

Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 20 de enero de 2005.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

2.370/05. **Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto singular de interés regional «Área Industrial Marina de Cudeyo» en el término municipal de Marina de Cudeyo.**

En la Dirección General de Industria, obra el expediente referido al proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del proyecto singular de interés regional «Área Industrial Marina de Cudeyo», presentado por la Sociedad «Suelo Industrial de Cantabria, Sociedad Limitada», en anagrama Sican, como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 5.ª planta, 39004 en Santander, y presentar por triplicado las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 20 de enero de 2005.—Pedro Obregón Cagigas, Director general de Industria.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal: Marina de Cudeyo.

Relación de propietarios:

Finca: 1. Polígono: 12. Parcela: 10. Superficie catastral: 11.602 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 11.602 m<sup>2</sup>. Titular: Rosario Martínez Díez. Dirección: Miguel Unamuno, número 22, 2.º piso, B, 39102 Santander. Uso: Prado.

Finca: 2. Polígono: 12. Parcela: 11. Superficie catastral: 6.738 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 6.738 m<sup>2</sup>. Titular: Amadeo Cobo Ortiz. Dirección: Barrio La Estación, sin número, 39719 Orejo. Uso: Prado.

Finca: 3. Polígono: 12. Parcela: 12-a. Superficie catastral: 7.607 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 7.607 m<sup>2</sup>. Titular: Maximina Fernández Torres. Dirección: Barrio La Estación, número 99, 39719 Orejo. Uso: Prado.

Polígono: 12. Parcela: 12-b. Superficie catastral: 127 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 127 m<sup>2</sup>. Titular: Maximina Fernández Torres. Dirección: Barrio La Estación, número 99, 39719 Orejo. Uso: Vivienda.

Finca: 4. Polígono: 12. Parcela: 15. Superficie catastral: 9.862 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 9.862 m<sup>2</sup>. Titular: José M. Gómez Revuelta. Dirección: Barrio Balabarca, sin número, 39719 Orejo. Uso: Prado.

Finca: 5. Polígono: 12. Parcela: 42. Superficie catastral: 5.977 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 2.090,45 m<sup>2</sup>. Titular: María Elena Ahedo Cabezas. Dirección: Concepción Arenal, números 293-295, 1.ª planta, 4.ª puerta, 08030 Barcelona. Uso: Prado.

Finca: 6. Polígono: 12. Parcela: 43. Superficie catastral: 2.276 m<sup>2</sup>. Superficie afectada: 947,32 m<sup>2</sup>. Titular: Antonio Prieto Ruiz. Dirección: Barrio el Puente, número 128, 39719 Orejo. Uso: Prado.

### Relación de personas con derechos afectados

Finca: 7. Municipio: Marina de Cudeyo. Polígono: 12. Parcela: 13. Nombre: Juan Ruiz Lavín. Dirección: Barrio Madriro, sin número, 39719 Orejo.

Finca: 8. Municipio: Marina de Cudeyo. Polígono: 12. Parcela: 14. Nombre: José Daniel Fernández Ortiz. Barrio La Estación, número 176, 39719 Orejo.

Finca: 9. Municipio: Marina de Cudeyo. Polígono: 12. Parcela: 44. Nombre: Tomás Cobo Ruiz. Barrio La Estación, sin número, 39719 Orejo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.642/05. **Anuncio de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) nombrado «El Bosque» n.º 22.165 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 50 cuadrículas mineras, para mármol de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Explotaciones Mineras El Bosque, S.L. con residencia en Avda. Once de Septiembre, 17-bajo, 43206, Reus (Tarragona), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. y 1	1º 16' 00''	37º 35' 20''
2	1º 16' 00''	37º 37' 00''
3	1º 12' 40''	37º 37' 00''
4	1º 12' 40''	37º 36' 40''
5	1º 13' 00''	37º 36' 40''
6	1º 13' 00''	37º 35' 40''
7	1º 13' 20''	37º 35' 40''
8	1º 13' 20''	37º 35' 20''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 4 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

1.643/05. **Anuncio de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la Sección C) nombrado «El Algarrobo» n.º 22.175 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 50 cuadrículas mineras, para mármol de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por explotaciones mineras El Bosque, S. L. con residencia en Avda. Once de Septiembre, 17-Bajo, 43203 Reus (Tarragona), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. y 1	-1º 16' 20''	37º 36' 00''
2	-1º 16' 20''	37º 39' 20''
3	-1º 15' 00''	37º 39' 20''
4	-1º 15' 00''	37º 38' 40''
5	-1º 14' 00''	37º 37' 20''
6	-1º 14' 00''	37º 37' 20''
7	-1º 12' 40''	37º 37' 20''
8	-1º 12' 40''	37º 37' 00''
9	-1º 16' 00''	37º 37' 00''
10	-1º 16' 00''	37º 36' 00''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 1 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas; D. Horacio Sánchez Navarro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

2.092/05. **Resolución del Director General de Industria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 07/2003, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.**

### 1. Antecedentes

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 29 de diciembre de 2003, con número de registro de entrada 60592/2003, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV Sant Joan de Déu-Son Orlandis 3-4. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea de 66 kV Sant Joan de Déu-Marratxí 3-4.»

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada al titular afectado para que pueda formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 97, de 13 de julio de 2004; en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, de 16 de septiembre de 2004, y en el diario local Última Hora, el 31 de agosto de 2004.

Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados. Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado al Ayuntamiento de Palma, el 4 de junio de 2004, con número de registro de salida 8531, para su conocimiento como administración afectada y para su exposición al público, lo que ha tenido lugar desde día 17 de junio hasta día 9 de julio de 2004, y para que emita el informe correspondiente.

#### 2. Informes de las administraciones públicas y organismos afectados

La Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria, el día 28 de enero de 2004, emitió un informe favorable al proyecto.

El Ayuntamiento de Palma no ha presentado ningún informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 146.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En caso de silencio, se entenderá que no hay ninguna objeción al proyecto y se dará por realizado el trámite de informe.

#### 3. Alegaciones

Presentadas alegaciones en esta Consejería de Comercio, Industria y Energía, por la Sra. Margarita Llabrés Juan y por el Sr. Mateo Bibiloni Tomás.

#### 4. Argumentos de derecho

Dado el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril, todos ya mencionados.

Vistas las alegaciones formuladas por los titulares afectados ya citados;

Visto el informe favorable de 28 de enero de 2004 de la Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria;

Dada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, resuelvo:

1. Autorizar la línea de 66 kV Sant Joan de Déu-Son Orlandis 3-4, en Son Orlandis, término municipal de Palma, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Denominación del proyecto: «Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV Sant Joan de Déu-Son Orlandis 3-4. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea de 66 kV Sant Joan de Déu-Marratxí 3-4».

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en Son Orlandis, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: adecuar la red eléctrica existente a la futura ampliación de la subestación de Son Orlandis, para atender a la demanda eléctrica de la zona.

Datos técnicos: tramo aéreo de 66 kV desde el apoyo núm. 25 de la línea existente Sant Joan de Déu-Marratxí 3-4 hasta la subestación de Son Orlandis: 884 metros, doble circuito, conductores de Al-Alw, tipo Gull, de 381,5 mm<sup>2</sup> de sección. Desmontaje de 1.989 metros de línea entre el apoyo 25 y la subestación de Marratxí. Presupuesto: 170.397,61 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo que disponen el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con quien la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

#### Anexo

##### *Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Propietario: Sr. Mateu Bibiloni Tomás.  
Domicilio: calle del Duc de Rubí, 23, Son Ferriol (Palma).

Finca afectada: polígono 32, parcela 78, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 106 m.  
Superficie afectada: 106 m x 18 m = 1.908 m<sup>2</sup>.

Propietarios: Sr. Lorenzo Oliver y Sra. Catalina Cañellas Ramis.

Domicilio: calle de Torcuato Luca de Tena, 12, 3.º 1.ª, Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 75, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 6 m.  
Superficie afectada: 6 m x 18 m = 108 m<sup>2</sup>.

Propietarios: Sra. Margarita Llabrés Juan y Sr. Juan José Gordiola Tur.

Domicilio: calle del Parc, 34, 3.º, Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 76, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 166 m.  
Superficie afectada: 166 m x 18 m = 2.988 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Rafael Bestard Jaume.  
Domicilio: calle de Manacor, 91, bj., Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 141, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 46 m.

Superficie afectada: 46 m x 18 m = 828 m<sup>2</sup>.

## UNIVERSIDADES

### 1.611/05. Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Economía, expedido a favor de don Pablo Fernández Crespo, el día 27 de octubre de 1998, con Registro Nacional de Título 1999/199486.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

### 1.631/05. Resolución Facultad de Farmacia, Universidad de Barcelona, sobre extravío título.

Extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Antoni Vidal Parladé, expedido el 24 de julio de 1976, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria de la Facultad, Magda Rafecas Martínez.

### 1.632/05. Resolución Facultad de Farmacia, Universidad de Barcelona, sobre extravío título.

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de María Rosa Julià Benique, expedido el 6 de agosto de 1981, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria de la Facultad, Magda Rafecas Martínez.

### 2.113/05. Resolución de la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica), Facultad de Derecho, sobre extravío de título.

Don José Rafael Ramírez-Escudero de la Miyar, con Documento Nacional Identidad 30660099, Licenciado en Derecho, manifiesta que el referido título expedido por la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica) el 2 de noviembre de 2000, con el Número del Registro Nacional de Títulos 2001003371 y Registro Universitario 28562, retirado por el interesado el 6 de febrero de 2003, fue extraviado, lo que se anuncia en virtud de la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE 13 de julio de 1988).

Transcurrido treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Bilbao, 13 de enero de 2005.—Secretario General, José Luis Ávila Orive.